

DEL SEN. SILVANO AUREOLES CONEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES, PARA ADICIONAR LA FECHA “19 DE AGOSTO, ANIVERSARIO DE LA SUPREMA JUNTA NACIONAL AMERICANA EN ZITÁCUARO, EN 1811”, EN EL CALENDARIO CÍVICO.

AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA QUE RESPETUOSAMENTE EXCITE A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA, DEL SENADO DE LA REPÚBLICA A QUE PRESENTEN EL DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FECHA “19 DE AGOSTO, ANIVERSARIO DE LA SUPREMA JUNTA NACIONAL AMERICANA EN ZITÁCUARO, EN 1811”, A LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES MEDIANTE UNA REFORMA A SU ARTÍCULO 18.

El suscrito, SILVANO AUREOLES CONEJO, senador a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 21 fracción XVI y 85 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta asamblea la solicitud de excitativa, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- En la sesión pública del jueves 3 de abril de 2008, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de decreto que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, con el objeto de adicionar la fecha: “19 de agosto, Aniversario de la Suprema Junta Nacional Americana en Zitácuaro, en 1811”, al artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales como fecha conmemorativa.

Segunda.- En sesión ordinaria del 8 de abril de 2008, el Senado de la República recibió la Minuta de la Cámara de Diputados que contiene el Proyecto de Decreto que adiciona la fecha 19 de agosto, Aniversario de la Suprema Junta Nacional Americana en Zitácuaro, en 1811, a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales mediante una reforma a su artículo 18, turnándola ese mismo día a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos Primera, a efecto de que se elaborara el dictamen correspondiente.

Tercera.- La minuta tiene por objeto reformar el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a fin de incluir la fecha “19 de agosto, Aniversario de la Suprema Junta Nacional Americana en Zitácuaro, en 1811”, como fecha conmemorativa dentro del calendario cívico, como un reconocimiento que se le debe a la Heroica Zitácuaro, Ciudad de la Independencia, que fue parte fundamental en la Historia del México Independiente.

Cuarta.- Es de gran relevancia la adición de esta fecha tan representativa no solo para el pueblo de Zitácuaro sino para todos y cada uno de los mexicanos que en breve festejaremos el Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución.

Desde la fecha en que fue turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos Primera, del Senado de la República, no se cuenta aún con el dictamen correspondiente, por lo que de manera respetuosa se solicita a dichas Comisiones para que a la brevedad emitan su dictamen para estar en posibilidad de considerar la fecha “19 de agosto, Aniversario de la Suprema Junta Nacional Americana en Zitácuaro, en 1811”, dentro de los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución.

Señor Presidente, por lo anteriormente expuesto le solicito de la manera más atenta dé trámite a la siguiente:

EXCITATIVA

Único.- Se excita a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos Primera, de la Cámara de Senadores, a que presenten dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para adicionar la fecha “19 de agosto, Aniversario de la Suprema Junta Nacional Americana en Zitácuaro, en 1811”, en el calendario cívico.

Salón de sesiones a los 14 días del mes de julio de 2010.

Suscribe

Sen. Silvano Aureoles Conejo